

ABG. FRANCISCO MARCELO BRIONES JIMENEZ

Notario Público Titular Vigésimo Sexto

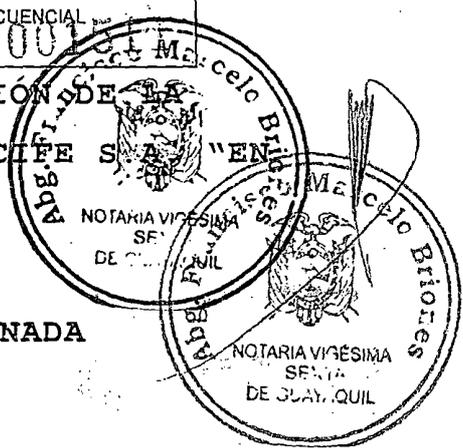
AÑO 2018	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 26	SECUENCIAL P 001
-------------	-------------	--------------	---------------	---------------------

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**ESCRITURA DE REACTIVACIÓN DE LA
COMPAÑÍA CONSTRUCTORA ARRECIFE S.A. "EN
LIQUIDACIÓN"**

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS



En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy **veintitrés de Mayo del dos mil dieciocho**, ante mí Abogado **FRANCISCO MARCELO BRIONES JIMÉNEZ**, Notario Público Titular Vigésimo Sexto del cantón Guayaquil, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; **LISSA MARIA MACCHIAVELLO NUÑEZ**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil de estado civil casada, de Profesión Abogada, a nombre y en representación de la compañía **CONSTRUCTORA ARRECIFE S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, en su calidad de Presidente Ejecutivo; debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, conforme consta del nombramiento, certificado de vigencia y acta que se adjuntan a esta



2 escritura como documentos habilitantes. La
3 compareciente es mayor de edad, hábil en
4 derecho para contratar y contraer
5 obligaciones, a quien de conocer doy fe, en
6 virtud de haberme exhibido su documento de
7 identificación cuya copia fotostática
8 debidamente certificada por mí, agrego a esta
9 escritura como documento habilitante. La
10 compareciente comprueba su identidad con su
11 cédula de ciudadanía y solicita expresamente
12 se incorpore a este instrumento una fotocopia
13 debidamente certificada de la misma; de igual
14 forma autoriza de conformidad a lo prescrito
15 en el artículo setenta y cinco de la Ley
16 Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos
17 Civiles el acceso al Sistema Nacional de
18 Identificación Ciudadana para consultar sus
19 datos de identificación personal y generar el
20 documento que se deberá incorporar a este
21 instrumento. Advertida la compareciente por
22 mí el Notario de los efectos y resultado de
23 esta escritura, así como examinados que
24 fueron en forma aislada y separada de que
25 comparece al otorgamiento de esta escritura
26 sin coacción, amenazas, temor reverencial ni
27 promesas o seducción, me pide que eleve a
28 escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR**
NOTARIO: En el registro de escrituras

ABG. FRANCISCO MARCELO BRIONES JIMÉNEZ

Notario Público Titular Vigésimo Sexto



1 públicas a su cargo, sírvase incorporar a la
2 por la cual conste una de Reactivación
3 compañía **CONSTRUCTORA ARRECIFE S.A.**
4 **LIQUIDACIÓN"**, la misma que se otorga al teniente
5 de las siguientes cláusulas y estipulaciones:

6 **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.**- Comparece
7 al otorgamiento de la presente escritura
8 pública: La señora **LISSA MARIA MACCHIAVELLO**
9 **NUÑEZ**, por los derechos que representa en su
10 calidad de Presidente Ejecutivo y como tal
11 representante legal de la compañía
12 **CONSTRUCTORA ARRECIFE S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**,
13 según consta de su nombramiento debidamente
14 inscrito en el Registro Mercantil del cantón
15 Guayaquil y certificado de vigencia que se
16 agregan, a la presente escritura pública, y
17 debidamente autorizada por la Junta General
18 Extraordinaria y Universal de Accionistas,
19 celebrada el diecisiete de Mayo del dos mil
20 dieciocho.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.**-
21 **DOS.UNO).**- La compañía **CONSTRUCTORA ARRECIFE**
22 **S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, se constituyó con un
23 capital suscrito de quinientos mil sucres;
24 mediante escritura pública, celebrada el
25 catorce de octubre de mil novecientos ochenta
26 y cinco, ante el Notario Titular Décimo
27 Tercero del Cantón Guayaquil, Doctora Norma
28 Plaza de García, e inscrita en el Registro



1 Mercantil del Cantón Guayaquil el dos de
2 enero de mil novecientos ochenta y seis.
3 **DOS.DOS)** Mediante Resolución número
4 (SC.IJ.DJDL.G. CERO NUEVE.CERO CERO CERO SEIS
5 CINCO CINCO CINCO) de fecha veintiuno de
6 octubre de dos mil nueve, e inscrita en el
7 Registro Mercantil del cantón Guayaquil el
8 once de noviembre de dos mil once, la
9 compañía **CONSTRUCTORA ARRECIFE S.A. "EN**
10 **LIQUIDACIÓN"**, fue declarada disuelta por
11 incursar en la causal de Disolución prevista
12 en numeral ocho del artículo trescientos
13 sesenta y uno de la Ley de Compañía por la
14 Dirección Jurídica de Disolución y
15 Liquidación de Compañías de la Intendencia
16 Jurídica de Guayaquil.- **DOS.TRES)** La compañía
17 **CONSTRUCTORA ARRECIFE S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**
18 se encuentra al día en las obligaciones
19 monetarias ante la Superintendencia de
20 Compañías por lo que ha superado la causal
21 que provocó su inactividad y posterior
22 disolución. **DOS.CUATRO)** La Junta General
23 Extraordinaria y Universal de Accionistas de
24 la compañía **CONSTRUCTORA ARRECIFE S.A. "EN**
25 **LIQUIDACIÓN"** celebrada el diecisiete de Mayo
26 del dos mil dieciocho, resolvió reactivar la
27 compañía, y autorizó a la representante legal
28 para que suscriba la correspondiente

ABG. FRANCISCO MARCELO BRIONES JIMENEZ

Notario Público Titular Vigésimo Sexto



1 escritura pública de reactivación
2 **TERCERA: REACTIVACIÓN** DE LA COMPAÑIA La
3 señora **LISSA MARIA MACCHIARELLI MUNEZ** NOTARIA VIGESIMA
4 los derechos que representa en su calidad de NOTARIA VIGESIMA
5 Presidente ejecutivo y como tal representante DE GUAY. QUIL
6 legal de la compañía **CONSTRUCTORA ARRECIFE**
7 **S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, debidamente autorizada
8 por la Junta General, Extraordinaria y
9 Universal de Accionistas de la compañía,
10 celebrada el diecisiete de Mayo del dos mil
11 dieciocho, **DECLARA:** Que una vez que se han
12 superado la causal por las cual la Dirección
13 Jurídica de Disolución y Liquidación de
14 Compañías de la Intendencia Jurídica de
15 Guayaquil declaró disuelta a la compañía
16 **CONSTRUCTORA ARRECIFE S.A.;** mediante
17 Resolución (SC.IJ.DJDL.G.CERO NUEVE.CERO CERO
18 CERO SEIS CINCO CINCO CINCO) de fecha
19 veintiuno de octubre de dos mil nueve, e
20 inscrita en el Registro Mercantil del cantón
21 Guayaquil el once de noviembre de dos mil
22 once, y que se encuentra en actual proceso de
23 liquidación, la compañía **CONSTRUCTORA**
24 **ARRECIFE S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** queda
25 reactivada a partir de la inscripción de esta
26 escritura en el Registro Mercantil de
27 Guayaquil. Dicha causa de Disolución de la
28 compañía, fue superada por decisión de los





1 Accionistas de conformidad con el Acta de
2 Junta General Extraordinaria y Universal de
3 Accionistas de la compañía **CONSTRUCTORA**
4 **ARRECIFE S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** celebrada el
5 diecisiete de Mayo del dos mil dieciocho.

6 **CLÁUSULA CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-**

7 La señora **LISSA MARIA MACCHIAVELLO NUÑEZ**, por
8 los derechos que representa en su calidad de
9 Presidente Ejecutivo y representante legal de
10 la compañía **CONSTRUCTORA ARRECIFE S.A. "EN**
11 **LIQUIDACIÓN"**, declara bajo juramento: Que la
12 compañía **CONSTRUCTORA ARRECIFE S.A. "EN**
13 **LIQUIDACIÓN"**, a la que representa legal,
14 judicial y extrajudicialmente, no ha
15 suscrito, ni mantiene contrato alguno con el
16 Estado Ecuatoriano y no ha sido declarado
17 contratista fallido.- Agregue usted señor
18 Notario las demás formalidades de rigor y
19 estilo para la validez y firmeza del
20 instrumento público.- Hasta aquí, la minuta
21 queda elevada a escritura pública, la misma
22 que se encuentra firmado por el Abogado
23 Santiago Alonso Cabezas-Klaere, Registro
24 número cero nueve -dos mil seis - trescientos
25 once, del Colegio de Abogados del Guayas.
26 Para la celebración y otorgamiento de la
27 presente escritura se observaron los
28 preceptos legales que el caso requiere; y

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA ARRECIFE S.A. "EN LIQUIDACIÓN" CELEBRADA EL DÍA DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.

En Guayaquil, a los diecisiete días del mes de mayo de dos mil dieciocho, siendo las nueve horas, se reúnen en la oficina principal de la compañía ubicada en el Edificio Centrum Piso 7 oficina 701, los accionistas: a) La compañía PREDIAL E INVERSIONISTA LIPIDAVA S.A. empresa ecuatoriana, debidamente representada por el señor GUILLERMO ANDRÉS JOUVIN AROSEMENA, empresa que es propietaria de 250 acciones; y, b) El señor JOSE ANTENOR MACCHIAVELLO ALMEIDA de nacionalidad ecuatoriana, propietario de 51750 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una y dan derecho a un voto por acción de acuerdo a su valor pagado. Se encuentra presente la señora LISSA MARÍA MACCHIAVELLO NUÑEZ, quien es la representante legal de la empresa.

Como los accionistas representan la totalidad del capital suscrito de dos mil ochenta dólares, los prenombrados concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en junta general de accionistas, estando también unánimes en que la junta resuelva acerca del siguiente Orden del Día: a) Dejar sin efecto el Acta de la Junta de Accionistas celebrada con fecha 09 de marzo de 2015 y consecuentemente resciliar las escrituras públicas de reactivación y aclaratoria suscritas por la representante legal, en virtud de la mencionada Acta; y, b) Reactivación de la compañía y consecuente autorización a la representante legal para que suscriba el mencionado trámite.

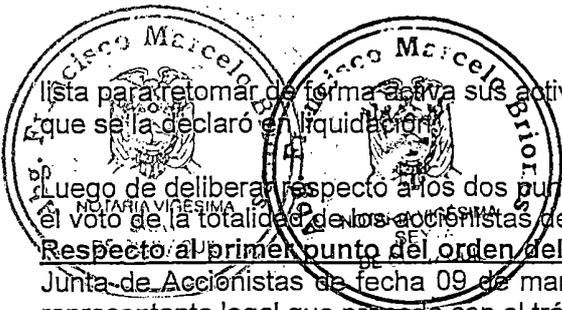
En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, se declara que la junta de accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asunto del orden del día el que ha quedado fijado por unanimidad.

Preside la sesión el señor Guillermo Andrés Jouvin Arosemena y actúa como Secretaria de la Junta la señora Lissa Macchiavello Núñez.

El presidente considerando que en la presente sesión está representada la totalidad del capital, declara formalmente instalada y abierta la junta de accionistas y manifiesta que se debe resolver sobre el anotado orden del día.

Respecto al primer punto del orden del día, la señora Lissa María Macchiavello Núñez expone lo siguiente: Señores accionistas, en junta general de fecha 09 de marzo de 2015 se resolvió la reactivación de la empresa, sin embargo al momento de otorgar la escritura pública de fecha 09 de abril de 2015, ante el abogado Jorge Vernaza Quevedo, Notario Vigésimo Segundo del cantón Guayaquil la escritura pública de REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA ARRECIFE S.A. "EN LIQUIDACIÓN", se deslizó un error, el cual fue observado por la Superintendencia de Compañías. Posteriormente con fecha 04 de octubre de 2017, se otorgó ante la abogada María Tatiana García Plaza, Notaria Vigésima Tercera del cantón Guayaquil, la escritura pública de ACLARACIÓN QUE REALIZA LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA ARRECIFE S.A. "EN LIQUIDACIÓN", la cual no ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías. Por lo tanto es necesario proceder con la resciliación de las escrituras antes mencionadas.

Respecto al segundo punto del orden del día, la señora Lissa María Macchiavello Núñez expone lo siguiente: además de lo mencionado en el punto anterior, una vez que se deje sin efecto lo resuelto mediante Acta de Junta de Accionistas de fecha 09 de marzo de 2015, y se proceda con la resciliación de las escrituras otorgadas, es necesario que en esta Junta se resuelva en esta ocasión la reactivación de la compañía, la cual se encuentra al día y



lista para retomar de forma activa sus actividades, habiendo superado las causales por las que se la declaró en liquidación.

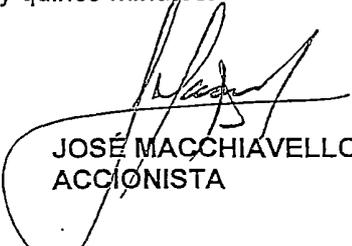
Luego de deliberar respecto a los dos puntos del orden del día, por unanimidad, o sea con el voto de la totalidad de los accionistas de la compañía, la Junta resuelve lo siguiente:

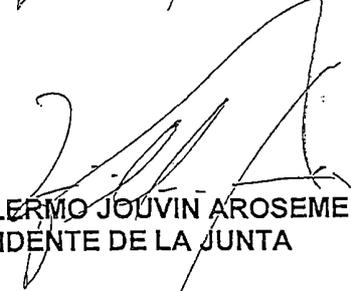
Respecto al primer punto del orden del día: **RESOLUCIÓN:** Dejar sin efecto el acta de Junta de Accionistas de fecha 09 de marzo de 2015 y consecuentemente autorizar a la representante legal que proceda con el trámite de resciliación de la escrituras públicas que fueron otorgadas en virtud de dicha acta, esto es, la escritura pública de fecha 09 de abril de 2015, otorgada ante el abogado Jorge Vernaza Quevedo, Notario Vigésimo Segundo del cantón Guayaquil y la escritura pública de fecha 04 de octubre de 2017, otorgada ante la abogada María Tatiana García Plaza, Notaria Vigésima Tercera del cantón Guayaquil, mencionadas anteriormente.

Respecto al segundo punto del orden del día: **RESOLUCIÓN:** Aprobar la Reactivación de la compañía y consecuentemente autorizar al representante legal de la misma para que en virtud de esta decisión otorgue la correspondiente escritura pública y cumpla con el trámite legal correspondiente hasta su aprobación e inscripción en el Registro Mercantil. Una vez cumplido deberá actualizar ante los organismos de control el estado legal de la empresa.

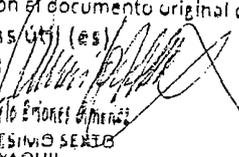
No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para dar lugar a la redacción del acta y, reinstalada la junta con la misma concurrencia, por secretaría se da lectura a la presente acta, la misma que se aprueba por unanimidad y sin modificaciones, con lo cual se da por terminada la sesión a las diez horas y quince minutos.


PREDIAL E INVERSIONISTA LIPIDAVA S.A.
ACCIONISTA


JOSÉ MACCHIAVELLO ALMEIDA
ACCIONISTA


GUILLERMO JOUVIN AROSEMENA
PRESIDENTE DE LA JUNTA


LISSA MACCHIAVELLO NUÑEZ
SECRETARIA DE LA JUNTA

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DE GUAYAQUIL
De acuerdo a la letra a) del numeral
5to Art. 18 de la Ley Notarial doy Fé que la
fotocopia que antecede guarda exactitud, conformidad
y corrección con el documento original que se me exhibe
En 01 fojas/utí (es)
Guayaquil, a: 
Abg. Francisco Marcelino Emores Arrienas
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO
DE GUAYAQUIL





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0990796211001
RAZÓN SOCIAL: CONSTRUCTORA ARRECIFE SA

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: MACCHIAVELLO NUÑEZ LISSA MARIA
CONTADOR: ORTIZ PINELA PILAR DEL ROCIO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N



OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: S/N
NÚMERO:

FEC. NACIMIENTO: FEC. INSCRIPCIÓN: 16/05/1986
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 02/01/1986
FEC. ACTUALIZACIÓN: 15/09/2016
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS, INCLUYE OBRAS NUEVAS, AMPLIACIONES, REFORMAS Y REPARACIONES; ERECCION DE ESTRUCTURAS O EDIFICIOS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: INMACONSA Calle: 23C CONOCIDA COMO CALLE A Numero: S/N Interseccion: CALLEJON 23 PASAJE 8VO Manzana: 19 SOLAR 5 Piso: 0 Carretero: VIA DAULE Kilometro: 10 1/2 Referencia ubicacion: FTE CENTRO COMERCIAL SAI BABA ATRAS SOHNENHOLDER PAR INDUST EL SAUCE Telefono Trabajo: 042693200 Fax: 042693204

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017000602205

Fecha: 26/04/2017 15:33:23 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

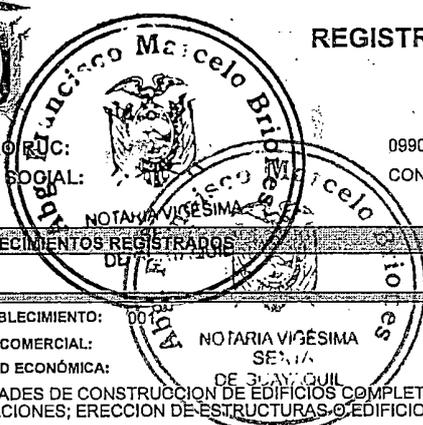


NÚMERO RUC:

0990796211001

RAZÓN SOCIAL:

CONSTRUCTORA ARRECIFE SA



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	02/01/1986
NOMBRE COMERCIAL:	NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	DE GUAYAQUIL				
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS, INCLUYE OBRAS NUEVAS, AMPLIACIONES, REFORMAS Y REPARACIONES; ERECCION DE ESTRUCTURAS O EDIFICIOS					
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:					
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: INMACONSA Calle: 23C CONOCIDA COMO CALLE A Numero: S/N Interseccion: CALLEJON 23 PASAJE 8VO Referencia: FTE CENTRO COMERCIAL SAI BABA ATRAS SOHNENHOLDER PAR INDUST EL SAUCE Manzana: 19 SOLAR 5 Piso: 0 Carretero: VIA DAULE Kilometro: 10 1/2 Telefono Trabajo: 042693200 Fax: 042693204					

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DE GUAYAQUIL
De acuerdo a la letra a) del numeral 5to Art. 18 de la Ley Notarial doy Fé que la fotocopia que antecede guarda exactitud, conformidad y corrección con el documento original que se me exhibe

En: 01 fojas (n) (es)
Guayaquil, a:

Abg. Francisco Marcelo Briones Jarama
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DE GUAYAQUIL



Código: RIMRUC2017000602205

Fecha: 26/04/2017 15:33:23 PM

CONSTRUCTORA ARRECIFE S.A.

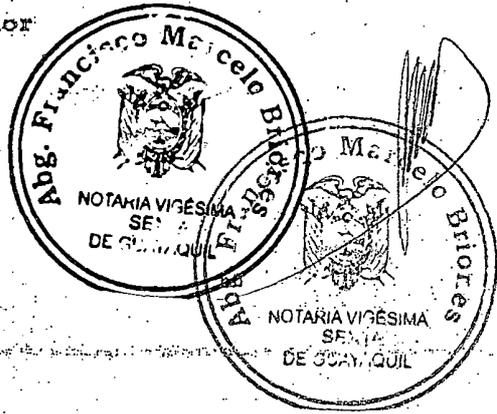
Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, septiembre 19 del 2006

Señorita

LISSA MACCHIAVELLO NÚÑEZ

Ciudad:-



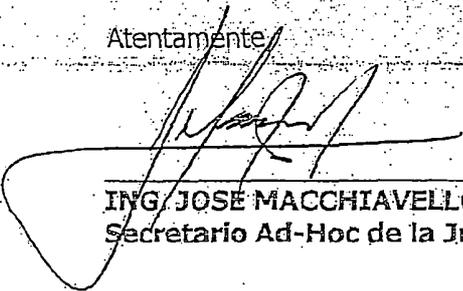
De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **CONSTRUCTORA ARRECIFE S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla a usted como **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía, por el lapso de cinco años.

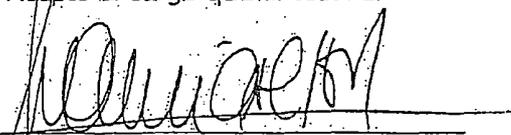
En el ejercicio de su cargo tendrá, sin el concurso de otro funcionario, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía **CONSTRUCTORA ARRECIFE S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, el 14 de octubre de 1985, quedando inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 2 de enero de 1986.

Atentamente


ING. JOSE MACCHIAVELLO A.
Secretario Ad-Hoc de la Junta

Guayaquil, septiembre 19 del 2006
Acepto el cargo que antecede.


LISSA MACCHIAVELLO NÚÑEZ
C.C.: 0908610751
Edif. Milenium Piso 8
Telf. 2-831145

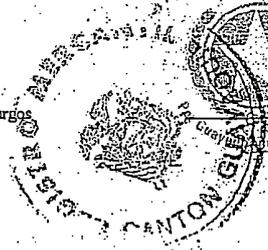


NUMERO DE REPERTORIO: 45.769
 FECHA DE REPERTORIO: 20/sep/2006
 HORA DE REPERTORIO: 15:26

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
 Certifica: que con fecha veintisiete de Septiembre del dos mil seis, queda inscrito el Nombramiento de Presidente Ejecutivo, de la Compañía **CONSTRUCTORA ARRECIFE S.A.**, a favor de **LISSA MACCHIAVELLO NUÑEZ**, a foja 103.456, Registro Mercantil número 19.028.

ORDEN: 45769
 LEGAL: Silvia Coello
 AMANUENSE: Mercy Caicedo
 ANOTACION-RAZON: Angel Neira Burgos

REVISADO POR: *[Signature]*



REGISTRO MERCANTIL
[Signature]
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADA

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

Nombre de Compañía: CONSTRUCTORA ARRECIFE S.A. "EN LIQUIDACION"

Cargo: PRESIDENTE EJECUTIVO.
Nombre: LISSA MACCHIAVELLO NUÑEZ.
Fecha de Otorgamiento: 19 de Septiembre de 2006.
Fecha de Inscripción: 27 de Septiembre de 2006.
Periodo: 5 años.

Desde la fecha de inscripción del nombramiento antes citado hasta el 23 de Abril de 2018, fecha de actualización de nuestra base de datos, no consta inscrito otro a favor de persona alguna en dicho cargo.

CONSTRUCTORA ARRECIFE S.A. se encuentra Liquidada, inscrito con fecha 11 de Noviembre de 2011.

Certificamos que la Información obtenida de nuestra Base de Datos ha sido revisada hasta el 23 de Abril de 2018.

Cualquier alteración (enmendadura, adición u otra) invalida el presente certificado. Guayaquil, 27 de Abril de 2018.

AB. LANNER COBEÑA COLORADO
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADO

Valor a pagar por este Trámite \$ 11.00

E: Jaime Cevallos J.
R: 103456-M-06

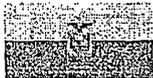
EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL O A SUS ASESORES.

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DE GUAYAQUIL
De acuerdo a la letra a) del numeral Sto Art. 18 de la Ley Notarial ooy Fé que la fotocopia que antecede guarda exactitud, conformidad y corrección con el documento original que se me exhibe.

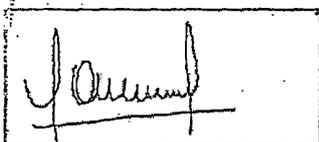
En: 02 fojas útiles.
Guayaquil, el 27 de Abril de 2018.

Notario Marcelo E. Mones Pineda
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO
DE GUAYAQUIL





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0908610751

Nombres del ciudadano: MACCHIAVELLO NUÑEZ LISSA MARIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 9 DE AGOSTO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEÑA GOMEZ XAVIER JOSE

Fecha de Matrimonio: 25 DE JUNIO DE 2010

Nombres del padre: MACCHIAVELLO ALMEIDA JOSE ANTENOR

Nombres de la madre: NUÑEZ CRISTIANSEN OLINDA ELIZABETH

Fecha de expedición: 15 DE AGOSTO DE 2017

Información certificada a la fecha: 22 DE MAYO DE 2018

Emisor: ADRIANA SOFIA VALDEZ FLORES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 26 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 181-123-14776



181-123-14776

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



ABG. FRANCISCO MARCELO BRIONES JIMENEZ

Notario Público Titular Vigésimo Sexto



1 leída que le fue por mí, el Notario
2 compareciente, aquella se ratifica en
3 aceptación de su contenido y firma con
4 unidad de acto; se incorpora al protocolo de
5 esta Notaría la presente escritura, de
6 lo cual doy fe.-



8 Por la Compañía **CONSTRUCTORA ARRECIFE S.A.**
9 **LIQUIDACIÓN"**

10 R.U.C. No.: 0990796211001

11
12
13 Abg. **LISSA MARIA MACCHIAVELLO NUÑEZ**

14 C.C. N°.: 090861075-1

15
16
17
18 **ABG. FRANCISCO MARCELO BRIONES JIMENEZ**

19 **NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**
20 **Se otorgo ante mi, en fe de ello**

21 Confiero este
22 Testimonio, que rubrico **PRIMER** firmo
23 y sello en esta Ciudad de
24 Guayaquil el **23 MAY 2018**



25
26
27 **Ab. Francisco Marcelo Briones Jimenez**
28 **NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DE GUAYAQUIL**

REACTIVACIÓN - CIA. CONSTRUCTORA ARRECIFE S.A. "EN LIQUIDACIÓN" JBG



Factura: 001-002-000051514



20180901026000229

NOTARIO(A) FRANCISCO MARCELO BRIONES JIMENEZ
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901026000229



MATRIZ	
FECHA:	5 DE JUNIO DEL 2018, (12:58)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA ARRECIFE S.A. "EN LIQUIDACIÓN"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	001511

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ETINAR S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0990158630001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA ARRECIFE S.A. "EN LIQUIDACIÓN"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-06-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	001511

NOTARIO(A) FRANCISCO MARCELO BRIONES JIMENEZ
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901026000229



MATRIZ	
FECHA:	5 DE JUNIO DEL 2018, (12:58)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA ARRECIFE S.A. "EN LIQUIDACIÓN"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	001511

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ETINAR S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0990158630001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA ARRECIFE S.A. "EN LIQUIDACIÓN"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-06-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	001511



[Handwritten Signature]

NOTARIO(A) FRANCISCO MARCELO BRIONES JIMENEZ
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DOY FE: Que en esta fecha, y al margen de la matriz de la **ESCRITURA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA ARRECIFE S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** de fecha 23 de Mayo del 2018, otorgada ante mí Abogado Francisco Marcelo Briones Jiménez, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Guayaquil, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00004669, emitido por la Abogada Maria Elvira Malo Cordero, Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución, de fecha 29 de Mayo del 2018, tomé nota de la APROBACIÓN de esta Escritura.

Guayaquil, 05 de Junio del 2.018.

Ab. Francisco Marcelo Briones Jiménez
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO
DE GUAYAQUIL





En mi calidad de Notaria Suplente
Decimotercera de este cantón, DOY FE que en
la fecha he tomado nota de la disposición
competente en el artículo segundo, de la
Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00004669
de fecha 29 de Mayo de 2018, emitida por la Directora
Nacional de Actos Societarios y Disolución de la
Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de
Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 14 de
Octubre de 1985.- Guayaquil, 6 de Junio de 2018.



Patricia Becerra Illingworth
Ab. Patricia Becerra Illingworth
NOTARIA SUPLENTE DE LA
NOTARIA DECIMO TERCERA DE GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000052389



20180901026C05237

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180901026C05237

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 14 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 14 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 20 DE JUNIO DEL 2018, (11:06).

NOTARIO(A) FRANCISCO MARCELO BRIONES JIMENEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 42144-0041-18 21/06/18 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura



Factura: 001-002-000050915



20180901026P01511

NOTARIO(A) FRANCISCO MARCELO BRIONES JIMENEZ

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:		20180901026P01511					
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL							ACTO O CONTRATO: REACTIVACIÓN DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE MAYO DEL 2018, (12:27)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CONSTRUCTORA ARRECIFE SA	REPRESENTAD O POR	RUC	09907962110 01	ECUATORIA NA	PRESIDENTE EJECUTIVO	LISSA MARIA MACCHIAVELLO NUÑEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA ARRECIFE S.A. "EN LIQUIDACIÓN"					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) FRANCISCO MARCELO BRIONES JIMENEZ

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00004669

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SC-IJ-DJDL-G-09-0006555** del 21 de octubre del 2009 e inscrita en el Registro Mercantil del cañón Guayaquil el 11 de noviembre del 2011, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta **CONSTRUCTORA ARRECIFE S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en noveno inciso del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, en lo pertinente, establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía denominada **CONSTRUCTORA ARRECIFE S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado la escritura pública de reactivación, otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Guayaquil, el 23 de mayo del 2018, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se emitió el informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-0591-M de 29 de mayo del 2018, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2016-0164 de fecha 30 de junio de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **CONSTRUCTORA ARRECIFE S.A. "EN LIQUIDACION"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo



N° TRAMITE: 42144-0041-18
DOCUMENTO: Resolución
21/06/18 1.4.1



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, a través de Secretaría General.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 29 de mayo del 2018.

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

MBV
Exp. 43075
T. # 42144-0041-18



DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTELENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

25 JUN 2018

RECIBIDO

Hora: 15:15 Firma: C000533

ESPAGO ERILIANO